

Knudsen, Mette (Dinamarca)

[original: inglés]

Exposición de cualificaciones

Esta exposición se presenta de conformidad con el apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y con el párrafo 6 de la resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el Procedimiento para la Presentación de Candidaturas y la Elección de Magistrados, del Fiscal y de los Fiscales Adjuntos de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/3/Resolución 6).

Dinamarca designa a la Magistrada señora Mette Lyster Knudsen como candidata a ocupar el puesto de magistrada en la Corte Penal Internacional para las elecciones a celebrarse en diciembre de 2026 en el marco del vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes.

(a) Requisitos establecidos en los apartados a), b) y c) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma

La magistrada Knudsen cumple con los requisitos enunciados en estas disposiciones:

- Es una persona de alta consideración moral que actúa con imparcialidad e integridad y posee las cualificaciones que se exigen en Dinamarca para ser nombrada a ocupar los más altos cargos judiciales.
- Posee más de 30 años de experiencia, adquirida gracias a los cargos de alto nivel que ha ocupado tanto en la Judicatura de Dinamarca como en el Ministerio de Justicia y en la Policía Nacional y la fiscalía, lo cual le ha permitido alcanzar el más alto grado de competencia en derecho y procedimiento penales.
- Ha fungido como Presidenta del Comité Danés de Expertos encargado de analizar la legislación danesa y proponer enmiendas legislativas relacionadas con la tipificación independiente de los crímenes de guerra y otros delitos internacionales en el Código Penal danés de conformidad con el Estatuto de Roma y formular una recomendación sobre la Ratificación de la Enmienda al Estatuto de Roma sobre el Crimen de Agresión, permitiéndole así alcanzar el nivel de competencia necesario en las áreas pertinentes del derecho internacional.
- Cuenta con amplia experiencia procesal, administrando con éxito casos complejos y delicados, así como las necesidades y expectativas de los testigos y las víctimas.
- Es una persona muy capaz de crear consenso y de trabajar en equipo, priorizando la integridad y la calidad jurídica de la labor de su tribunal.
- Es muy valorada por su experiencia y su espíritu de colaboración, tanto a nivel nacional como internacional, lo cual se ve reflejado, entre otras cosas, en los puestos de liderazgo para los que sus pares la han elegido, tanto en la Asociación Danesa de Magistrados como en la Asociación Europea e Internacional de Magistrados.

La magistrada Knudsen posee un excelente dominio del idioma inglés y una amplia experiencia profesional trabajando en inglés.

(b) Información relativa al apartado a) i) a iii) de los párrafos 7 y 8 del artículo 36 del Estatuto de Roma

La magistrada Knudsen es de nacionalidad danesa y no posee ninguna otra nacionalidad. Representará al sistema de derecho civil, es una candidata mujer y su candidatura ha sido presentada dentro del Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados.

(c) Nombramiento conforme a las listas estipuladas en el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma

En virtud de su amplia experiencia como magistrada, especializada en derecho y procedimiento penales, la magistrada Knudsen es nombrada candidata para integrar la lista A.

(d) Experiencia según se describe en el apartado b) del párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto de Roma

La magistrada Knudsen cuenta con una pericia especial y experiencia práctica en lo que atañe a violencia contra las mujeres y los niños. Ha trabajado en numerosas causas en este ámbito, tanto como oficial de policía, en calidad de fiscal, como magistrada, incluso en entornos internacionales.

Por otra parte, la magistrada Knudsen posee una pericia especial y experiencia práctica en el trabajo con testigos, sobrevivientes, y víctimas, incluso en causas relacionadas con la violencia sexual y por razón de género. Ha entrevistado a cientos de testigos, incluso en casos e investigaciones transnacionales.

Además, la magistrada Knudsen cuenta con una pericia especial y experiencia práctica en el ámbito probatorio y su papel en los juicios. Ha impartido clases en la universidad y llevado a cabo actividades de investigación en este campo durante 29 años, y administrado un gran número de casos complejos ante los tribunales, incluidos los ámbitos del crimen organizado y el terrorismo, convirtiéndola en una destacada experta a nivel nacional en este contexto. Desde mayo de 2024, ha dado clases a fiscales e investigadores de alto nivel y especializados en el ámbito complejo de la violencia doméstica y el maltrato en las relaciones de pareja, así como de la violación, incluso sobre métodos de entrevista y cómo evaluar la credibilidad de víctimas vulnerables y traumatizadas.

En su calidad de Magistrada del Tribunal Superior de Dinamarca, la Magistrada Knudsen cuenta con una sólida trayectoria en materia de eficiencia y eficacia de los procedimientos judiciales. Ha ejercido como magistrada presidenta y magistrada vicepresidenta en decenas de causas penales de gran repercusión, incluso casos complejos relacionados con la violencia contra mujeres y niños.

(e) Procedimiento de presentación de candidaturas con arreglo al apartado a) ii) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma

La magistrada Knudsen fue designada como candidata danesa por el grupo nacional danés de la Corte Permanente de Arbitraje, el cual está compuesto por el Secretario Permanente de Estado para la Justicia, señor Johan Kristian Legarth, el Ministro de Justicia de Dinamarca; el Presidente de la Corte Suprema de Dinamarca, señor Jens Peter Christensen; la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos, señora Vibeke Pasternak Jørgensen, el Ministro de Asuntos Exteriores de Dinamarca, y la profesora de derecho internacional, señora Astrid Kjeldgaard-Pedersen de la Facultad de Derecho de la Universidad de Copenhagen. La presentación de la candidatura tuvo lugar en diciembre de 2025, tras una presentación de la magistrada Knudsen por parte del gobierno danés.

(f) Confirmación respecto de la información proporcionada en relación con los requisitos establecidos en los apartados a), b) y c) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto con arreglo al apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma

Yo, Vibeke Pasternak Jørgensen, en mi calidad de Subsecretaria de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Asuntos Exteriores de Dinamarca, y como miembro del grupo nacional danés de la Corte Permanente de Arbitraje, responsable del nombramiento de la magistrada Knudsen como candidata a ocupar el puesto de magistrada en la Corte Penal Internacional, confirmo que la información proporcionada con respecto a los requisitos establecidos en los apartados a), b) y c) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto con arreglo al apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 es correcta.

(g) Compromiso de estar al servicio de la Corte a tiempo completo

La magistrada Knudsen se compromete a estar disponible para prestar servicio a tiempo completo cuando la carga de trabajo de la Corte así lo requiera. Además, estará disponible para entrevistas ante el Comité Asesor para la Presentación de Candidaturas de Magistrados, así como para los debates públicos en mesa redonda que organice el Grupo de Trabajo de Nueva York dependiente de la Asamblea de los Estados Partes.